1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2024-138-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-00445527-E-UBA-DME#REC - Erik ARRIAGADA - Pase a Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Erik Ignacio ARRIAGADA solicita el pase a la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- en su condición de alumno regular de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-04354137-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que en el Acta Nº 17-2023 (COPDI-2023-07343059-UBA-DDSNB#SA_FFYB) la Comisión Académica Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos establece que corresponde la compensación del Ciclo Básico Común de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- por el Ciclo Básico Común de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- al alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señor Erik Ignacio ARRIAGADA (DNI N° 43.503.689).

ARTÍCULO 2º.- COMPENSAR el Ciclo Básico Común de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- por el Ciclo Básico Común de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 3º.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by RADICE Marcela Alejandra
Date: 2024.03.21 10:07:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcela Radice
Secretaria
Secretaría Académica
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2024.03.22 00:18:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.03.22 00:18:06 -03:00